

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Nº 625-2024-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 10 de julio de 2024

VISTO:

El expediente del pensionista don **JESUS ALFONSO GREGORIO FERNANDEZ URDAY**, y el legajo con Registro Nº OP-002947-2024/ABYP-143-2024, que contiene la Resolución a la pensión definitiva de cesantía;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del artículo 11º de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (en adelante la ONP) la administración y pago de las pensiones del Régimen del Decreto Ley Nº 20530, durante todo el año fiscal 2023;

Que, el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prorroga la vigencia del artículo 11º de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco del dispositivo legal antes señalado, la Oficina de Normalización Previsional mediante Resolución Jefatural Nº 34-2023-JF-ONP, aprobó los "Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 459-2024/MINSA, aprueba el nuevo cronograma de actividades, para la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional – ONP de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley Nº 20530, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, correspondiente al Pliego Ministerio de Salud;

Que, mediante Nota Informativa Nº 823-UPYR-Nº 399-APYP-OP-INSN-2024, con fecha junio de 2024 remite la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal la información sobre la revisión de cada expediente de los pensionistas y sobrevivientes según Directiva Nº 003-2022-EF/53.01;

Que, con los documentos proporcionados por el Área de Remuneraciones de la Unidad de Programación y Remuneraciones y el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal se advierte lo siguiente:

- Mediante Resolución Directoral Nº 0655-90-SA-P de fecha 29 de octubre de 1990, y conforme al Kardex del legajo pensionario Institucional don **JESUS ALFONSO GREGORIO FERNANDEZ URDAY** renuncia voluntaria al cargo de ex Funcionario Director Ejecutivo, Nivel F4, otorgándose pensión de cesantía en el Decreto Ley Nº 20530 a partir del 25 de agosto de 1990;
- De las boletas de pago de pensión, se evidencia que don **JESUS ALFONSO GREGORIO FERNANDEZ URDAY**, a la fecha, tiene la calidad de pensionista del Decreto Ley Nº 20530, quien viene percibiendo el importe de S/3,601.92 (Tres mil seiscientos uno con 92/100 soles);

Que, a través del Informe Nº 547-UG/Nº 467-ABYP-INSN-2024, de fecha 01 de julio de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde la emisión de "Resolución Declarativa de Pensión Definitiva" del pensionista **JESUS ALFONSO GREGORIO FERNANDEZ URDAY**, a fin de ser remitido a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en cumplimiento del literal 5 del inciso a. del numeral 5.1.2.1 de la sección V de la Resolución Jefatural Nº000034-2023-JF-ONP y Resolución Ministerial Nº 459-2024/MINSA;

De conformidad con la Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar la pensión definitiva del pensionista por cesantía a don **JESUS ALFONSO GREGORIO FERNANDEZ URDAY**, con importe y conceptos remunerativos que se detalla a continuación:

INGRESO		
1001	PENSION BASICA	50.00
1002	3.REM REUNIF	38.90
1003	2. REM PERSONAL	0.02
1004	4. BONIF. FAMI	2.88
1005	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	104.72
1007	5. MOV/REF	5.01
1008	BONIF.ESPECIAL D.S.051-91	80.96
1021	7. DU090-96	298.84
1022	8. DU073/97	346.65
1031	9. DU011/99	402.07
1033	NIVELACION I.P.S.S.	1,356.44
1038	BONIFICACIÓN D.U. 037-94	365.22
1040	INCREMENTO D.S. 106-2005 (1.74%)	44.03
1062	D.S.110-2006-EF (0.745%)	19.18
1063	D.S.039-2007-EF (S/. 10.00)	10.00
1065	D.S.120-2008-EF (S/. 15.00)	15.00
1066	D.S.014-2009-EF (S/. 15.00)	15.00
1067	D.S. 077-2010-EF (S/. 20.00)	20.00
1069	D.S. 031-2011-EF (S/. 25.00)	25.00
1070	D.S. 024-2012-EF (S/. 25.00)	25.00
1073	D.S. 004-2013-EF (S/. 25.00)	25.00
1074	D.S. 003-2014-EF (S/. 27.00)	27.00
1075	D.S. 002-2015-EF (S/. 30.00)	30.00
1076	D.S. 005-2016-EF (S/. 38.00)	38.00
1077	D.S. 020-2017-EF (S/. 43.00)	43.00
1078	D.S. 011-2018-EF (S/. 29.00)	29.00
1079	D.S. 009-2019-EF (S/. 30.00)	30.00
1086	D.S. 006-2020-EF (S/. 30.00)	30.00
1087	D.S. 006-2021-EF (S/. 30.00)	30.00
1088	D.S. 014-2022-EF (S/. 30.00)	30.00
1089	D.S. 007-2023-EF (S/. 35.00)	35.00
1090	D.S. 002-2024-EF (S/ 30.00)	30.00
TOTAL		3,601.92



Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, en cumplimiento a los Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese;

BDV/HEZZ/CBM
Distribución:
Unidad de Prog. Remun. ()
Área de Registro y Legajos ()
Área de Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Área de Prog. ()
ONP ()
MEF ()

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BEATRIZ DÍAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052